


Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
Responsable del proceso		Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones			
Objetivo del proyecto de regulación		Aprobación medidas de contingencia Sistemas Especiales de Impo - Expo Plan Vallejo, CI y Agentes de Carga			
Fecha de publicación del informe					
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		3 días calendario			
Fecha de inicio		2 de junio del 2021			
Fecha de finalización		4 de junio del 2021			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021			
Canales o medios dispuestos para la difusión		https://www.mincit.gov.co/			
Canales o medios dispuestos para la recepción		comitetriplea@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		4			
Número total de comentarios recibidos		4			
Número de comentarios aceptados				%	
				100%	
Número de comentarios no aceptados				%	
				0%	
Número total de artículos del proyecto		3			
Número total de artículos del proyecto con comentarios				%	
				100%	
Número total de artículos del proyecto modificados				%	
				0%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	2 de junio de	Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN	Modificación al artículo 3 del proyecto en el asunto.	Aceptada	Sugiere dejar claro que sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 161 siempre que se permita la actuación del ACI. La Dirección Jurídica de la DIAN envió nuevo texto que recoge este comentario.
2	3 de junio de	FERRO COLOMBIA S.A.S	Aprobación medidas de contingencia Sistemas Especiales de Impo - Expo Plan Vallejo, CI y Agentes de Carga	Aceptada	A favor con el proyecto decreto
3	4 de Junio de	C.I. METALES LA UNIÓN S.A.S.	Aprobación medidas de contingencia Sistemas Especiales de Impo - Expo Plan Vallejo, CI y Agentes de Carga artículo 2 del proyecto decreto	Aceptada	Solicitan que las medidas expuestas en el artículo 2 del proyecto decreto sean suspendidos los terminos a partir del 28 de abril del 2021 fecha en que Inicio el paro. La medida cobija las situaciones que esten afectadas por el paro.
4	4 de Junio de	ANALDEX	Aprobación medidas de contingencia Sistemas Especiales de Impo - Expo Plan Vallejo, CI y Agentes de Carga	Aceptada	Aplicar las medidas a partir del día en que se presentaron los bloqueos, lo que ha impedido la salida de la mercancía y en consecuencia, un posible incumplimiento. Según las fuente consultadas, encontramos que debería ser desde el 3 de mayo. La medida en materia de Agentes de Carga Internacional aplica desde el 28 de abril.
 ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE Secretaria Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior					